

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE
"DIRECTORA GENERAL DE SEDES".**

DECRETO EXENTO N° 00.1126/2013.

Arica, diciembre 10 de 2013.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto N°202/2013, de julio 19 y su modificación, decreto exento N°00.720/2013, de agosto 23 de 2013, Carta DGS, N°184/2013, de diciembre 05 de 2013, Traslado VRA. N°774/2013, de diciembre 09 de 2013, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el decreto exento N°00.720/2013, de agosto 23 de 2013.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Directora General de Sedes**, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Sra. YASNA GODOY HENRIQUEZ
Sr. LUIS ALARCON MENESES
Sr. ALVARO PALMA QUIROZ

3.- Déjase establecido que el nombramiento de la académica Sra. Yasna Godoy Henríquez como miembro de la presente subrogancia es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VES.ILA.ycl.


VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)



12 DIC 2013